

ACTA DE INICIO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y PLANTA ELÉCTRICA DEL INABIE (SEDE CENTRAL Y ALMACÉN PARQUE INDUSTRIAL DISDO).

ACTA NÚM. 0175-2024

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veinticinco (25) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho horas de la mañana (8:00 a.m.), en la Dirección Financiera, situada en el cuarto (4to) nivel, del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), ubicado en la Avenida 27 de febrero, Núm. 559, sector Manganagua, Distrito Nacional, República Dominicana, se reunieron la **Sra. Rosaura Brito Brito**, Directora Financiera y la **Sra. Raquel Asensio R.**, Encargada de la División de Compras Menores, para conocer y decidir sobre lo siguiente:

PRIMERO: Revisar y aprobar el procedimiento de selección para la “**Contratación de Servicio de mantenimiento y/o reparación de equipos industriales y planta eléctrica del INABIE (Sede Central y Almacén Parque Industrial DISDO)**”.

SEGUNDO: Conocer y aprobar el Término de Referencia del proceso para la “**Contratación de Servicio de mantenimiento y/o reparación de equipos industriales y planta eléctrica del INABIE (Sede Central y Almacén Parque Industrial DISDO)**”.

TERCERO: Designación de Peritos técnicos, financieros y legales que evaluarán las ofertas del referido proceso, si procede.

CONSIDERANDO: Que, declaramos haber revisado la solicitud de contratación de fecha veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), mediante la cual fue solicitada la “**Contratación de Servicio de mantenimiento y/o reparación de equipos industriales y planta eléctrica del INABIE (Sede Central y Almacén Parque Industrial DISDO)**”.

RB

CONSIDERANDO: Que, de igual modo, hemos verificado la disponibilidad de fondos para dicha contratación, por un monto ascendente a **UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,400,000.00)**.

CONSIDERANDO: Que, este procedimiento de selección según los umbrales establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas para el año dos mil veinticuatro (2024), corresponde a la modalidad de Compra Menor.

En ese tenor, la Directora Financiera **Sra. Rosaura Brito Brito** preguntó a la Encargada de la División de Compras Menores, si se encontraba lo suficientemente edificada respecto al proceso solicitado, para decidir, a lo que respondió que sí, por lo tanto, verificando las disposiciones legales correspondientes y de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, conjuntamente han decidido lo siguiente:

RAR

PRIMERO: APROBAR, dar inicio al proceso para la “Contratación de Servicio de mantenimiento y/o reparación de equipos industriales y planta eléctrica del INABIE (Sede Central y Almacén Parque Industrial DISDO)”, y que este se efectúe bajo el procedimiento de Compra Menor, conforme a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación y su Reglamento de Aplicación.

SEGUNDO: DESIGNAR, a los peritos técnicos, financieros y legales encargados de evaluar las ofertas que serán recibidas; detalle a continuación:

Nombre y Apellido	Posición	Área de Peritaje
Sr. Uzia de Mata	Electricista, Departamento de Servicios Generales	Técnico
Sra. Mayerlin Margarita Javier Liriano	Analista Legal, Dirección Jurídica	Legal
Sra. Crismely Ventura Hernández	Contador, Departamento de Contabilidad	Financiero

TERCERO: APRUEBA el Término de Referencia del proceso para la “Contratación de Servicio de mantenimiento y/o reparación de equipos industriales y planta eléctrica del INABIE (Sede Central y Almacén Parque Industrial DISDO)”.

CUARTO: REMITE y ORDENA la publicación del presente acto al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para fines de su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en el portal institucional, para dar fiel cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Art. 3, Numeral 3 de la Ley Núm. 340-06, así como al Párrafo único del Art. 104 del Reglamento de Aplicación de esta, emitido mediante Decreto Núm. 416-23.

Siendo las ocho horas y quince minutos de la mañana (8:15 a.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta.



Sra. Rosaura Brito Brito
Directora Financiera





Sra. Raquel Asensio R.
Encargada de la División de
Compras Menores



Beneficiando

Al Presente y Futuro

@INABIARD

